

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TRANSPARENCIA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Nosotros, **MARÍA ANDREA MATAMOROS CASTILLO**, mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio, con número de identidad 0801-1991-08495, actuando en mi condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Transparencia (SDT) ,nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 148-2020, de fecha nueve (09) de noviembre del dos mil veinte (2020), quien en lo sucesivo se denominara "SDT" y **MARIA ANTONIA RIVERA ROSALES**, mayor de edad, casada, hondureña, licenciada en Administración de Empresas y de este domicilio, con numero de identidad 0501-1966-08470, actuando en su condición de Encargada de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, nombrada mediante Acuerdo Presidencial Numero 093-2019, quien se denominara "SDE", ambas debidamente facultados para la celebración de este Memorandum de Entendimiento, hemos convenido y acordado lo siguiente:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 111-2020 de fecha 6 de noviembre de 2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 6 de noviembre de 2020 y reformado mediante Decreto PCM 128-2020, se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia como la institución líder encargada de asesorar y asistir al Presidente de la República en lo concerniente a la formulación, promoción, coordinación, ejecución y evaluación de las estrategias y políticas públicas integrales, relacionadas con la prevención a la corrupción, transparencia y buen gobierno...

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia, a partir del mes de diciembre del año 2020; está instalada en una fracción del edificio perteneciente a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), cediendo el uso del mismo bajo "Contrato de Comodato de una Fracción de Bien Inmueble" suscrito entre ambas Secretarías, mismo que se describe así: Ubicación: Costado sureste de la entrada al predio de la Secretaría de la SCGG. Utilización: En el primer nivel están ubicados los laboratorios de *Metrología del Sistema Nacional de Calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico*. En el segundo nivel estaba destinado para el funcionamiento de la Escuela de Alta Gerencia Publica, que pertenecía a la SCGG, actualmente el segundo piso está siendo utilizado por la Secretaría de Transparencia. SIGUE...

CONSIDERANDO: Qué en el contrato de Comodato celebrado entre la S.D.T Y la S.C.G.G. se pactó entre otras cosas, en su clausula tercera, relativo a los **Gastos Ordinarios:** el COMODATARIO, en este caso, la Secretaria de



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Transparencia, se compromete a satisfacer los gastos ordinarios que sean de necesidad, para el uso, mantenimiento, y conservación del bien inmueble otorgado en Comodato, así como a efectuar las reparaciones necesarias y los servicios contratados o que se contraten para el buen funcionamiento de este... Asimismo, en el inciso número 3 de la Clausula Tercera, la Secretaria de Transparencia como Comodatario, se compromete a hacerse cargo del costo que cause el uso del edificio, incluyendo, pero no limitándose a los costos de mantenimiento, reparaciones, pérdidas de los bienes muebles e inmuebles, así como el pago de todos los servicios públicos (como ser agua potable, energía eléctrica, teléfono, Internet) entre otros.

CONSIDERANDO: Qué debido a que la SDT, comparte el edificio dado en comodato, con la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), de quien depende El Sistema Nacional de la Calidad y Laboratorios de Metrología tal como se describe en el considerando SEGUNDO, mediante el presente Memorando de Entendimiento acordamos que los GASTOS ORDINARIOS, mencionados en la Cláusula Tercera del CONTRATO DE COMODATO celebrado entre la SCGG y la SDT; serán compartidos a prorrata, específicamente el pago de la Energía Eléctrica y agua potable.

POR TANTO

La Secretaría de Transparencia y la Secretaría de Desarrollo Económico convienen lo siguiente:

PRIMERO: Que mientras la Secretaría de Transparencia este compartiendo edificio con el sistema Nacional de Calidad y laboratorio de Metrología, dependencia bajo administración de la Secretaria de Desarrollo Económico; ambas Secretarías se obligan a compartir los gastos operativos del edificio conforme al espacio ocupado por cada una, a efecto de mantenerlo en buenas condiciones físicas y funcionales durante el tiempo que sea necesario.

SEGUNDO: Debido a que el usuario o abonado de la ENEE, aparece a nombre de la Secretaría de Desarrollo Económico y puesto que esta última realizó los pagos en su totalidad del servicio de energía eléctrica relativos a los meses de enero a julio 2021, corresponde a la SDT hacer efectivo el pago de servicio de energía eléctrica a partir del mes de agosto al mes de diciembre de 2021.

TERCERO: Para efectos administrativos-financieros para el ejercicio fiscal 2022 y subsiguientes, ambas Secretarías de Estado acuerdan que el pago de energía eléctrica y otros gastos operativos que sean necesarios para el mantenimiento y buen funcionamiento del edificio, serán efectuados a prorrata conforme al espacio físico utilizado por cada Secretaría.



SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO



Habiendo acordado y entendido, lo antes declarado, se firma el presente Memorándum de Entendimiento entre ambas Secretarías de Estado, en dos ejemplares originales de igual contenido.

Tegucigalpa, M.D.C. a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de los dos mil veintiunos (2021).


María Andrea Matamoros Castillo

Secretaria de Estado en el Despacho de Transparencia



María Antonia Rivera

Encargada de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo
Económico

